**ACTA NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 11:30 horas del día 14 de mayo de 2019; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia,** la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

**C. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS JAVIER GAMIÑO QUEZADA VOCAL**

**C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ VOCAL**

Así como la **L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTE DEL COMITÉ EL C. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ.** Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

**I.-**Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**II.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**III.-** Validación de declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 01159219, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

**IV.-** Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, referente a la información solicitada con el siguiente número de folio 01222019 referente a **…“Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha...”**

**V.-**Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de que la información que se solicita bajo el número de folio 01159219, de fecha 05 de mayo de 2019 referente a **“CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS SE HAN ENCONTRADO ENTRE EL AÑO 2000 AL DATO MÁS ACTUALIZADO QUE SE TENGA. LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE SOLICITA SE INDIQUE POR AÑO, MES, LUGAR DE HALLAZGO Y NÚMERO CUERPOS O RESTOS HUMANOS ENCONTRADOS, ASÍ COMO SEXO DE LOS CUERPOS Y EDAD. ¿CUÁNTAS MORGUES PÚBLICAS MUNICIPALES HAY Y EN DÓNDE Y CUÁNTAS MORGUES ESTATALES HAY Y EN DÓNDE? CUÁL ES LA CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE CUERPOS DE LAS INSTALACIONES DE LA MORGUE ESTATAL O ESTATALES Y MUNICIPALES. CUÁNTOS CUERPOS SE RECIBEN EN PROMEDIO DE MANERA MENSUAL Y ANUAL DESDE EL AÑO 2000 HASTA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD. CUÁL ES LA ANTIGÜEDAD DE LAS INSTALACIONES DE LAS MORGUES ESTATAL Y MUNICIPALES CON QUÉ EQUIPO SE CUENTA PARA EL ALMACENAJE DE LOS CUERPOS: CÁMARAS FRÍAS (DE QUÉ CAPACIDAD), MESAS, ENTRE OTROS. POR FAVOR REFERIR DE LA MANERA MÁS DETALLADA LOS INSUMOS CON LOS QUE SE CUENTAN. CUÁNTOS SON LOS CUERPOS QUE HAN LLEGADO ENTRE EL AÑO 2000 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD QUE SE TENGA. FAVOR DE REFERIR DICHOS REGISTROS POR MES Y POR AÑO.**

**SOBRE LOS CUERPOS QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS ENTRE EL AÑO 2000 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD INDICAR POR FAVOR EL SEXO DEL CUERPO, LUGAR DE DEFUNCIÓN, CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN (ESPECIFICAR SI FUE IMPACTO DE BALA, OBJETO PUNZOCORTANTE, PARO CARDIACO, ETCÉTERA), EDAD O APROXIMACIÓN DE EDAD, LUGAR DEL CUERPO EN DONDE SE PRODUJO LA LESIÓN DE MUERTE (EN SU CASO). CUÁNTO PERSONAL LABORA EN LA MORGUE ESTATAL. CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO ENVIADOS A LAS FOSAS COMUNES POR NO SER IDENTIFICADOS. LA ANTERIOR PREGUNTA SE SOLICITA ENTRE EL AÑO 2000 A LA FECHA DE RESPUESTA DE ESTA SOLICITUD. SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN SEA DESGLOSADA POR MESES Y AÑOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO. CUÁLES HAN SIDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS EROGADOS A LAS MORGUES ESTATALES Y MUNICIPALES DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA. ENTREGAR UNA COPIA O LIGA ELECTRÓNICA DE LOS CONTRATOS REALIZADOS QUE INCLUYAN INSUMOS O CUALQUIER RUBRO EN SU GENERALIDAD CUYO DESTINO SEAN LAS MORGUES MUNICIPALES O ESTATALES. LO ANTERIOR SE SOLICITA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTA SOLICITUD. CUÁLES SON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS UTILIZADAS PARA LA EROGACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LAS MORGUES ESTATAL Y MUNICIPALES. COSTO DE GUARDAR CADA CUERPO EN LAS MORGUES ESTATALES PROMEDIO MENSUAL”.**

Una vez analizada la solicitud que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, no es de competencia del presente Sujeto Obligado por no haberse generado por este mismo.

A continuación, se procede a desahogar **el cuarto punto de la orden del día**, donde el Comité de Transparencia analiza el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad referente a, **…“Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha...”**

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo de la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente, en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustentan el mismo, y de acuerdo al artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,

establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Se determinó por parte de este Comité que efectivamente el proporcionar dicha información puede obstruir en el combate a la delincuencia organizada y causar un perjuicio en la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO. -** Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 01159219 de fecha 05 de mayo de 2019, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tercero del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante para que acuda a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Guanajuato, para que sea requerida la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

**SEGUNDO. –** Se confirma el acuerdo de reserva de información emitido por el Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, por lo cual se declara la reserva de la información inherente a **“…Solicito conocer el número de personas incorporadas a laborar en la corporación municipal como elementos del área operativa (no administrativa), desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha. Realizar el desglose por mes y año. Solicito el número de elementos que se han dado de baja de la corporación de policía municipal en el área operativa (no administrativa) desde el 10 de octubre de 2018 a la fecha”.** Por un periodo de 5 años en virtud de los razonamientos emitidos dentro del punto 4 del apartado de desahogo del orden del día de la presente acta.

**TERCERO. -** Se instruye a la L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:45 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**

**TRANSPARENCIA DEL MUNCIPIO**

**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| LIC. CALOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN** | C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN** |
|  |  |